Gaceta Municipal

Tiraje 1-200 | Bahía de Banderas, Nay., viernes 03 de agosto de 2018 | Número 011

SUMARIO

• Acta de sesión extraordinaria de cabildo celebrada a las 20:00 hrs del día lunes 25 de junio de 2018.
• Acta de sesión extraordinaria de cabildo celebrada a las 9:40 hrs del día sábado 07 de julio de 2018.
• Punto de acuerdo para la remoción del cargo de Director de Seguridad Pública y Tránsito tomando en consideración la renuncia voluntaria presentada por el ciudadano Ricardo Guerra Sánchez.
• Acta de sesión ordinaria de cabildo celebrada a las 10:00 hrs del día martes 10 de julio de 2018.
• Iniciativa mediante la cual se abroga el Reglamento Interior de la Cárcel Pública de Bahía de Banderas y se crea el Reglamento de los Separos Preventivos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Bahía de Banderas, Nayarit.
• Acta de sesión extraordinaria de cabildo celebrada a las 10:45 hrs del día jueves 19 de julio de 2018.
• MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT (IMPLAN).

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H.X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

CONTENIDO

En Valle de Banderas, Nayarit, en la sala destinada para las Sesiones de Cabildo ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal en el edificio de la calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 20:00 veinte horas del día Lunes 25 de Junio del año 2018, se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Junio del primer año de ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día

1.- Pase de lista y declaración de quórum legal. **2.-** Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del orden del día. **3.-** Propuesta, análisis, discusión y aprobación con dispensa de lectura en su caso del acta de cabildo de la sesión anterior. **4.-** Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite que presenta el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; a ejercer el 2do Paquete de Inversión del Programa Operativo 2018 del Ramo XXXIII "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, Fondo III "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal". Lo anterior como una Ampliación Presupuestal de Fondos provenientes del Gobierno Federal al Presupuesto de Egresos del Municipio de Bahía de Banderas para el año fiscal 2018; de conformidad con lo establecido en los artículos 61, 63, 64, 65, 67 y demás relativos y aplicables a la Ley Municipal del Estado de Nayarit. **5.-** Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite para autorizar en su caso al Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; a ejercer los Recursos Económicos del "Fondo Desarrollo Regional" correspondiente al Ramo Federal XXIII "Provisiones Salariales y Económicas" para el ejercicio 2018; de conformidad con lo establecido

MANUAL DE ORGANIZACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT (IMPLAN).

HONORABLES VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT (IMPLAN)

PRESENTE

El Suscrito Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en ejercicio de las facultades concedidas por lo dispuesto en el artículo 26 fr VIII del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, someto a la consideración de los Hono-rables miembros de la Junta de Gobierno del IMPLAN, la propuesta de **MANUAL DE ORGA-NIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDE-RAS, NAYARIT,** en base a los razonamientos y sustento jurídico que se ofrecen de manera formal y respetuosa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dado que el IMPLAN, tiene la naturaleza jurídica de ser un organismo de la administración pública municipal de carácter descentralizado, siendo la Junta de Gobierno, la máxima autoridad y órgano de gobierno del IMPLAN.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación, se emite el presente instrumento en que se plasma la estructura, organización, perfiles y atribuciones de los funcionarios adscritos del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.

Por los motivos antes expuestos se considera indispensable presentar a la consideración de esta Honorable Junta de Gobierno para su análisis, discusión y en su caso aprobación el punto de acuerdo por el que se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT,** para quedar como sigue:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

ÍNDICE

- GLOSARIO
- AMBITO DE APLICACION
- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL
- MISIÓN
- VISIÓN
- VALORES
- MARCO LEGAL
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- PERFIL DE PUESTOS
- ATRIBUCIONES
- DIRECTORIO
- INVENTARIO DE SERVICIOS
- CEDULA REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS
- CERTIFICACIONES

GLOSARIO

• AYUNTAMIENTO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas Nayarit;
• IMPLAN.- Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit;
• JUNTA DE GOBIERNO.- El órgano máximo de Gobierno del IMPLAN;
• MUNICIPIO: El Municipio de Bahía de Banderas Nayarit;
• PLAN: Plan de Desarrollo Municipal, el cual es el documento oficial aprobado por el Honorable Ayuntamiento, que plantea los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el Gobierno Municipal deberá tomar en cuenta para elaborar su Programa Operativo Anual;

• POA: Programa Operativo
• SISTEMA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED): Proceso para la evaluación de resultados de los programas presupuestarios en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal;
• SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA: Herramienta que permite mostrar la situación de los fenómenos ambientales, económicos, demográficos y sociales, así como su interacción con el medio físico y el espacio territorial. Se nutre de la información proveniente de las instituciones públicas y privadas de nivel municipal, estatal y federal;
• SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA: Conjunto de instrumentos, planes, programas, proyectos y procedimientos técnicos, legales y administrativos, necesarios para la planeación generados con la participación de la sociedad en el Municipio;
• REGLAMENTO INTERIOR: El Reglamento Interior del Instituto Municipal de Bahía de Banderas; y
• REGLAMENTO: Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento oficial tiene el propósito de describir la estructura, funciones, servicios y procedimientos de cada unidad de Instituto Municipal de Planeación y el marco legal que las rige y coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal adscrito al IMPLAN, para la optimización de recursos y prestar servicios oportunos, de calidad y con calidez.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Los principios básicos bajo los cuales se rige el Instituto Municipal atienden al espíritu plasmado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la exposición de motivos del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, los cuales se han consolidado como eje rector de todas y cada una de las acciones de gobierno, que se ejecuten por conducto del IMPLAN, siendo los siguientes:

MISIÓN

Nos proyectamos como un organismo público, caracterizado por la especialización, experiencia, mejora continua, profesionalismo y participativo, que aprovechando las innovaciones tecnológicas, logísticas y administrativas contribuye así al desarrollo sustentable, para afianzar a Bahía de Banderas como un municipio prospero, competitivo, seguro y resiliente.

VISIÓN

Consolidarnos como un organismo público, líder con autoridad a nivel nacional e internacional en el área de la planeación integral del desarrollo económico y evaluación del desarrollo municipal, mediante la creación de redes, alianzas estratégicas e interacción entre sociedad, gobierno y especialistas, que nos permitan posicionar a Bahía de Banderas como municipio de vanguardia y sustentable.

VALORES

Los y las Servidoras públicas adscritos al IMPLAN; nos comprometemos a que cada una de sus decisiones y acciones se traduzca en bienestar social, por lo que nos regimos por los siguientes valores:
Integridad;
Innovación;
Calidad total
Empatía,
Lealtad con la comunidad,
Respeto irrestricto de los derechos humanos;
Responsabilidad y transparencia en la administración de los recursos públicos.

MARCO LEGAR

• CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
• CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT
• LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT
• REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

• LA LEY DE JUSTICIA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT
• LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
• ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL.
• LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
• LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.
• LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
• LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
• LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
• REGLAMENTO ORGANICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE BAHIA DE BANDERAS.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, y el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit para el adecuado funcionamiento se integra con las siguientes áreas:

I.- Órgano de gobierno: los cuales son honoríficos
a) Junta de Gobierno; y
b) El Presidente.

II.- Órganos ciudadanos y técnicos, los cuales son honoríficos:
a) Consejo Ciudadano; y
b) Consejo Técnico.

III.- Unidades administrativas operativas:
- a) El Director General del IMPLAN; y

La Dirección General, tendrá bajo su adscripción las áreas que a continuación se señalan:
a) Subdirección Administrativa;
b)Subdirección del Sistema Municipal de Planeación Estratégica, Democrática Integral;
c)Subdirección del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño en el Municipio;
d)Subdirección del Sistema del Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal
e)Coordinación de Colaboración, vinculación social e interinstitucional; y
f)Las demás áreas que de acuerdo a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestal se autoricen
El Subdirector administrativo, contará con las siguientes áreas
I.- Jefatura de Administración;
II.- Jefatura de Sistemas y Soporte Informático;
III.- Jefatura Jurídica;
IV.- Coordinación de Comunicación estratégica y Relaciones Públicas.
El Subdirector del Sistema Municipal de Planeación Estratégica Democrática Integral, contará con las siguientes áreas:
I.- Jefatura de ordenamiento Territorial Municipal
II.- Jefatura de innovación gubernamental y normatividad;
III.- Jefatura de Planeación del Desarrollo Socio Económico Municipal; y
La Subdirección del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño SEDM Contará con las siguientes áreas:
I.- Jefatura de evaluación del desempeño de objetivos estratégicos y e indicadores de gestión;
II.- Seguimiento programático y presupuestal; y
III.- Coordinación de Observatorio ciudadano del desempeño municipal.
La Subdirección del Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal, contará con las siguientes áreas:
I.- Jefatura de integración de estadística, base de datos e interpretación de información ambiental, Territorial, socioeconómica y proyectos estratégicos;
II.- Jefatura de Telemática, Generación y Administración del Sistema de Información Geográfica Municipal;

La Coordinación de Colaboración, vinculación social e interinstitucional, contará con el personal que se asigne para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestal.

PERFIL DE PUESTOS

PERFIL DE PUESTOS
Nombre del puesto DIRECTOR
Unidad a que pertenece DIRECCION
Puesto al que reporta JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENCIA
Puestos al que super-visa
La Dirección General, tendrá bajo su adscripción
Subdirección Administrativa;
a)Subdirección del Sistema Municipal de Planeación Estratégica, Democrática Integral;
b)Subdirección del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño en el Municipio;
c)Subdirección del Sistema del Sistema de Información Geográfica y Estadís-tica Municipal
d)Coordinación de Colaboración, vinculación social e interinstitucional; y
e)Las demás áreas que de acuerdo a las necesidades del servicio y disponibi-lidad presupuestal se autoricen
El Subdirector administrativo,
I.- Jefatura de Administración;
II.- Jefatura de Sistemas y Soporte Informático;
III.- Jefatura Jurídica;
IV.- Coordinación de Comunicación estratégica y Relaciones Públicas.

El Subdirector del Sistema Municipal de Planeación Estratégica Democrática Integral,
I.- Jefatura de ordenamiento Territorial Municipal
II.- Jefatura de innovación gubernamental y normatividad;
III.- Jefatura de Planeación del Desarrollo Socio Económico Municipal; y

La Subdirección del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño SEDM
I.- Jefatura de evaluación del desempeño de objetivos estratégicos y e indica-dores de gestión;
II.- Seguimiento programático y presupuestal; y
III.- Coordinación de Observatorio ciudadano del desempeño municipal.
La Subdirección del Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal,
I.- Jefatura de integración de estadística, base de datos e interpretación de información ambiental, Territorial, socioeconómica y proyectos estratégicos;
II.- Jefatura de Telemática, Generación y Administración del Sistema de Información Geográfica Municipal;

La Coordinación de Colaboración, vinculación social e interinstitucional, contará con el personal que se asigne para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestal.
Coordinaciones de: proyectos estratégicos, programas institucionales y normatividad

El Director del IMPLAN deberá reunir los requisitos que señala el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit,
I.- Contar con título profesional, mínimo expedido con 5 años anteriores a la fecha del nombramiento;
II.- No haber sido condenado por sentencia firme por delitos patrimoniales;
III.- No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública; y
IV.- Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
V.- Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;

CONOCIMIENTOS TECNICOS PARA EL PUESTO

Contabilidad Gubernamental. • Planeación Estratégica. • Principios de Auditoria. • Gestión Pública Municipal. • Participación Ciudadana. • Transparencia y Rendición de Cuentas. • Sistemas de evaluación del desempeño. • Software de procesamiento de datos y hojas de cálculo.

ACTITUDES DESEABLES PARA EL PUESTO:

TOMA DE DECISIONES. LIDERAZGO. ORIENTACIÓN AL CIUDADANO. SOLUCIÓN DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE ANÁLISIS, COMUNICACIÓN. INICIATIVA.

El grado de estudios deseable para El Subdirector administrativo, como para la Jefatura de Administración es:,

Licenciatura en Administración	Contabilidad	Carreras Afines

Además de contar con conocimientos técnicos en: Normatividad estatal y municipal en materia de contabilidad gubernamental y responsabilidad de servidores públicos, sistemas electrónicos de contabilidad.
El grado de estudios deseable para la Jefatura de sistemas y Soporte Informático

Es licenciatura en informática	ingeniería en sistemas	Carreras afines.

El Grado de estudios deseable para la Jefatura jurídica es

Licenciatura en derecho

El Grado de estudios deseable para Coordinación de Comunicación estratégica y Relaciones Públicas

Licenciatura en perio-dismo o comunicación	Licenciatura en relacio-nes públicas	Carreras Afines

El grado de estudios deseable para el Subdirector del Sistema Municipal de Planeación Estratégica Democrática Integral administrativo, así como para las Jefaturas de ordenamiento Territorial Municipal, Innovación gubernamental y normatividad; Planeación del Desarrollo Socio Económico Municipal es

Licenciatura planeación del desarrollo	Licenciatura en políti-cas públicas	ingeniería	arquitectura	Carreras afines

Además de contar con conocimientos técnicos en: Normatividad estatal y municipal en materia de planeación del desarrollo.

El grado de estudios deseable para el Subdirector del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño SEDM , y las Jefatura de evaluación del desempeño de objetivos estratégicos y e indicadores de gestión; Seguimiento programático y presupuestal; y la Coordinación de Observatorio ciudadano del desempeño

Licenciatura en Admi-nistración	Contabilidad, estadística, economía	Licenciatura e n planeación	Licenciatura en política pública	Carreras afines

Además de contar con conocimientos técnicos en: Normatividad estatal y municipal en materia de planeación del desarrollo, normatividad en materia de evaluación del desempeño, presupuestario, contabilidad y control gubernamental, manejo de equipo de cómputo y de programas digitales y tener trato amable.

El grado de estudios deseable para el Subdirector del Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal, la Jefatura de integración de estadística, base de datos e interpretación de información ambiental, Territorial, socioeconómica y proyectos estratégicos y la Jefatura de Telemática, Generación y Administración del Sistema de Información Geográfica Municipal

Licenciatura geografía	Biología	Carreras afines

Además de contar con conocimientos técnicos en: Sistemas de información geográfica, argis, estadística, e interpretación de información

El grado de estudios deseable para la Coordinación de Colaboración, vinculación social e interinstitucional

Licenciatura en relacio-nes públicas	Licenciatura en sociolo-gía	estadística	Carreras afines

Además de contar con tolerancia, paciencia, habilidad de escucha y convocatoria, organización de eventos y actividades sociales, interpretación de información estadística.
Toma de decisiones. Liderazgo. Orientación al ciudadano. Solución de problemas. Capacidad de análisis, comunicación. iniciativa, puntualidad, discreción, honestidad Manejo de personal y buen trato con el ciudadano

ATRIBUCIONES

Las atribuciones de los Órganos de Gobierno y la Dirección del IMPLAN, se encuentran contenidas en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Bahía de Banderas, y las atribuciones de las subdirecciones, coordinaciones Y JEFATURAS se encuentran

DIRECTORIO		
PUESTO	TELEFONO	Email
Director General	329 688 1336	Implan.bahiadebanderas@gmail.com
Subdirector Administrativo	329 688 1336	
Coord. del Sistema del Plan de Ordenamiento Territorial	329 688 1336	
Coord. del Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal	329 688 1336	
Coord. del Sistema de Evaluación del Desempeño	329 688 1336	
Proyectista	329 688 1336	
Bióloga	329 688 1336	
Hidrólogo	329 688 1336	
Probabilidad y Estadística	329 688 1336	
Topógrafo	329 688 1336	
Sistemas	329 688 1336	
Geógrafo	329 688 1336	
Economista/Adm. Empresas	329 688 1336	
Jurídico Titular de la Unidad de Transparencia	329 688 1336	
Auxiliar		
Auxiliar		

ATRIBUCIONES

ACCION
Asesoría e información a la ciudadanía, respecto de las atribuciones del IMPLAN
Servicios y productos que genera el IMPLAN, previo pago de derechos que señale la Ley de Ingresos

CEDULA DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS	
DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Asesoría e Información
DOMICILIO: Carretera 200, Bucerías Nayarit, centro comercial Mega Flamingos, local LFC-2	TELEFONO: 329 688 13 36
HORARIO DE ATENCION 9 a 5 de lunes a viernes	CORREO ELECTRONICO Im-plan.bahiadebanderas@gmail.com
Descripción Atención y orientación al ciudadano por medios elec-trónicos, telefónicos y presenciales.	Procedimiento: Una vez hecha la consulta se brinda la información pertinente al interesado.
Requisitos: Presentación por cualquier medio su soli-citud	Tiempo de respuesta: inmediata
Costo: Sin costo	Lugar de pago: No aplica
Documento que obtiene: ninguno solo se brinda asesoría	Observaciones: No aplica
Fundamento legal: Constitución Política de los Esta-dos Unidos Mexicanos, Constitución Política del Esta-do de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Munici-pio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Fecha de aprobación de formato Nombre Firma

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Prestación de servicios y productos que genera el IMPLAN,
DOMICILIO: Carretera 200, Bucerías Nayarit, centro comercial Mega Flamingos, local LFC-2	TELEFONO: 329 688 13 36
HORARIO DE ATENCION 9 a 5 de lunes a viernes	CORREO ELECTRONICO Im-plan.bahiadebanderas@gmail.com
Descripción Se prestan los servicios del IMPLAN y/o productos solicitados por medio físico o electrónico.	Procedimiento: Una vez hecha la petición, previo pago de derechos que se señale en la ley de ingresos o de propuesta económica aprobada, se presta el servicio o entrega producto solicitado y el recibo de pago.
Requisitos: Presentación por cualquier medio su solicitud, pagar derechos por el servicio y en su caso los derechos por la reproducción física, o entrega electrónica del material solicitado	Tiempo de respuesta 5 días, y el desarrollo de los productos, depende de la naturaleza de los mismos.
Costo: Pago de derechos que se señale en la ley de ingresos o propuesta económica aprobada	Lugar de pago: Instituto Municipal de Planeación, Subdirección administrativa,
Documento que obtiene: el solicitado de acuerdo al servicio o producto solicitado	Observaciones: No aplica
Fundamento legal: Constitución Política de los Esta-dos Unidos Mexicanos, Constitución Política del Esta-do de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Munici-pio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Fecha de aprobación de formato Nombre Firma
Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Fecha de aprobación de formato Nombre Firma

CERTIFICACIÓN DEL MANUAL		
ELABORO Subdirección Administrativa Instituto Municipal de Planeación IMPLAN	REVISO Director	APROBO Junta de Gobierno del IMPLAN

TRANSITORIOS

Primero: El presente entrar en vigor una vez aprobado por la Junta de Gobierno y Publicado en la Gaceta Municipal.
Segundo: En razón de que se trata de un organismo de nueva creación y dada la insuficiencia presupuestal el IMPLAN para el ejercicio fiscal 2018, el IMPLAN, contará para este ejercicio con las unidades básicas para el arranque de operaciones, que a continuación se describen y paulatinamente cada ejercicio fiscal se integrará la plantilla, hasta en tanto no se logre integrar la plantilla total del IMPLAN, las coordinaciones ejercerán las atribuciones contempladas para las subdirecciones en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

1- Dirección General
1.1.- Auxiliar Administrativo Abogado y titular de la Unidad de Transparencia.

2.- Subdirección Administrativa
2.1.- Auxiliar administrativo contable
2.2.- Auxiliar Titular de la Unidad de Transparencia
2.3.- Ingeniero en Sistemas o Técnico en Informática.

3.-Coordinación del Sistema del Plan de Ordenamiento Territorial.
3.1.- Ingeniero Civil o Hidrólogo.
3.2.- Biólogo
3.3.- Geógrafo

4.- Coordinación del Sistema de Planeación de Desarrollo Municipal.
4.1- Proyectista (Arquitecto o Ing. Civil).
4.1.1.- Auxiliar Administrativo (Diseñador).
4.2.- Topógrafo.
4.3.- Economista o Licenciado en ciencias políticas

5.- Coordinación del Sistema de Evaluación del desempeño.
5.1.- Asesor Jurídico
5.2.- Economista, Administrador.

ATENTAMENTE

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.**

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Municipal.

Aprobado por la Junta de Gobierno del IMPLAN el día 21 de Junio del 2018, a las 17:00 horas, en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Bahía de Banderas, ubicado en Morelos 12 Centro, Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEA-CION DE BAHIA DE BANDERAS
SINDICO IRMA RAMIREZ FLORES	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
REGIDOR ERIC FABIAN MEDINA MARTINEZ	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
REGIDOR JORGE ANTONIO LUQUIN RAMOS	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REGIDOR JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
REGIDORA JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
REGIDORA MARGARITA RAMIREZ PARRA	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA
BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN
RAÚL SANTOS CADENA	VOCAL CIUDADANO
JORGE LUENGAS VIVAR	VOCAL CIUDADANO
MARCO ANTONIO RAMÍREZ CAMARERO	VOCAL CIUDADANO
WILEBALDO SANTANA HERNANDEZ	VOCAL CIUDADANO
MATIAS VERDIN HERAS	TITULAR DE LA DIRECCION DE ORDENA-MIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO UR-BANO Y MEDIO AMBIENTE
RODOLFO HUGO ORTEGA DIAZ	TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS
CLAUDIA GUZMÁN VIDAL	TITULAR DE LA DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
JOSÉ ASENCIÓN GIL CALLEJA	TITULAR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS
JUAN FRANCISCO OCONNOR	TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARRO-LLO Y BIENESTAR SOCIAL

H. X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo del Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, y para su debida observancia, promulgo la presente gaceta a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL. - RÚBRICA.- **C. IRMA RAMÍREZ FLORES,** SÍNDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.- **C. JASSIEL PELAYO ESTRADA,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **DRA. NILDA MARÍA MINJAREZ,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **C. JORGE ANTONIO LUQÍN RAMOS,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **C.P. MARGARITA RAMÍREZ PARRA,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **C. MA. GUADALUPE PEÑA RUELAS,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **LIC. EVELYN PALOMA JIMÉNEZ RAMÍREZ,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **LIC. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **LIC. VÍCTOR JAVIER REYNOZO GALLEGOS,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **C. ERIC FABIÁN MEDINA MARTÍNEZ,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **LIC. JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **M.D.P. RUBÍ ALEJANDRA CARDOSO GUZMÁN,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **LIC. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA,** REGIDOR.- RÚBRICA.- **DR. HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ,** REGIDOR.- RÚBRICA.-

Secretaría del Ayuntamiento
Gaceta Municipal
Domicilio: Calle Morelos 12, Colonia Centro, Valle de Banderas, Nay. C.P 63730
Teléfono: 329 2911870, extensión 150 y 151